

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 17 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial la Dra. ANA CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, apoderada judicial del demandado, aporta copias auténticas de los registros civiles de nacimiento de los otros dos hijos del señor JAIME ENRIQUE FLOREZ FLOREZ, con el fin de que sean tenidos en cuenta y se evalúe el descuento autorizado en la medida cautelar, a fin de no vulnerar derechos en las demás obligaciones.

Revisado el expediente, se observa que mediante proveído de fecha 20 de abril de 2023 se exhortó al demandado para que aportara los registros de nacimiento de sus hijos y las constancias que acrediten que se encuentran estudiando actualmente para así proceder a estudiar la solicitud de reducción de embargo.

De lo anterior, se avizora que se aportaron los registros civiles de nacimiento de ALEJANDRO FLOREZ PABON y ARLES SANTIAGO FLOREZ PABON, ambos mayores de edad, pero no se allegaron las constancias de estudio requeridas. En consecuencia, el Despacho no **ACCEDE** a la solicitud de disminución de embargo deprecada teniendo en cuenta que no se acreditó que los hijos en cita se encuentren actualmente estudiando.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282a31d99cebec3e383739616785b2f0c7d701c46422ccd928f562ded4e3b62f**

Documento generado en 19/05/2023 03:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>